



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-023

Radicado N° 50001312100120210001000 al que se acumularon los radicados **No. 50001312100120210001100, 50001312100120210001200, 50001312100120210001400 y 50001312100120210005500**

Ciudad y Fecha	Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- OCTAVIO PÉREZ SÁNCHEZ, sin identificación. - DEISY SUAREZ DE REY, identificada con cc. 21.175.828.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-142 fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Auto Admite AIR-21-171 fecha tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto Admite AIR-21-345 fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-22-181 fecha Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rural. 1) "Villa Claudia", ubicado en la vereda Santa Ana del municipio de Medina (Cundinamarca), identificado con FMI 160-16009. Urbanos: 2) carrera 41 No. 7B – 11, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-15691. 3) calle 18 No. 40ª – 48/50 manzana 4 casa 7, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-25749. 4) K 48 13 45 159 C 15 48 111 L 55 Centro Comercial Villacetro, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-28871. 5) carrera 29 No. 37- 28/34 lote 7 manzana G barrio Santa Inés en el municipio de Villavicencio (Meta), identificado con FMI 230-6068. 6) Diagonal 46 #24-52 No 75, urbanización El Triángulo de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-20802 en la ciudad de Villavicencio (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	25438000300090023000 50001010501040044000 50001010406670031000 50001010404640075901 50001010200660018000 50001010101700094000
Matrícula Inmobiliaria	160-16009 230-15691 230-25749 230-28871 230-6068 230-20802

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC

Dirección: Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 201, Torre B
Correo Electrónico: jctoersrt01vcio@notificacionesrj.gov.co
Tel: PBX 6621132-4 Ext. 246, telefax 2766214